



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2015-00090-00
DEMANDANTE: GERMAN GOMEZ ROSO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU

Asunto: Fija agencias en derecho

Según lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 365 del CGP en concordancia con el Acuerdo No 1887 de 2003 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y los criterios fijados en el art. 3 del mismo Acuerdo se fijaran las agencias en derecho a la cual fue condenada en primera y segunda instancia la parte demandada, en un porcentaje del 1% y 2.5% del valor de las pretensiones de la demanda respectivamente.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjense como agencias en Derecho en primera instancia la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.179.000).

SEGUNDO: Fíjense como agencias en Derecho en segunda instancia la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.947.500)

TERCERO: Por Secretaria, realícese la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 070, del 26 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c70b5282ef14ee0a628dcdf3ad9b62ed08307924dee2e7385e0ae29b22f2e2**
Documento generado en 25/10/2021 09:01:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>